



En el registro de escrituras públicas de la Notaría -

a su cargo , sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " GARCOS C.LTDA. " contenida en las siguientes cláusulas:

**P R I M E R A .-** COMPARECIENTE : Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Ingeniero - Fernando Mancero Villacreses , en su calidad de Gerente de la Compañía " GARCOS C.LTDA. " , debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada compañía en sesión de dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho . El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito .

**S E G U N D A .-** ANTECEDENTES : - La Compañía " GARCOS C.LTDA. " se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito , el quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco , debidamente inscrita con fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco , en el Registro Mercantil del Cantón Quito . La compañía se constituyó con un capital de cien mil sucres .

La Junta General Universal de Socios de " GARCOS C.LTDA. " en sesión de dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la empresa tal y como consta en el

acta de la referida junta . El aumento de capital se realiza en numerario .

**T E R C E R A : OTORGAMIENTO :**

Con los antecedentes mencionados , el Ingeniero Fernan-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-do Mancero Villacreses , en su calidad de Gerente de la compañía " GARCOS C.LTDA. " declara : Primero .- Aumentado el capital de la compañía en la cantidad de seiscientos mil sucres, para de esta forma dotar a la empresa de un capital de setecientos mil sucres ; y , Segundo .- Reformados los estatutos de la compañía en los artículos cuarto y sexto , todo ello de conformidad con los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho ; copia de la cual se servirá copiar en esta parte de la escritura para así dejar formalizados dichos aumentos de capital y reforma de estatutos : ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE GARCOS CIA.LTDA. - -

En Quito , a dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho , a las diecisiete horas , en el inmueble número dos mil de la calle Cordero , intersección Diez de Agosto de esta ciudad , con la concurrencia de todo el capital pagado de la Compañía , representado por los señores Miguel García Costa , dueño de noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una , Ingeniero Fernando Mancero Villacreses , poseedor de una participación de un mil sucres ; y Francisco Gallegos Santamaría , dueño también de una participación de un mil sucres ; acuerdan constituirse en Junta -

- General Universal de Socios de Garcos Cia.Ltda. , -  
 en ejercicio de la facultad consignada en el Artículo  
 doscientos ochenta de la Ley de Compañías y Déci-  
 mo Primero de los Estatutos Sociales , señalando que  
 los puntos a tratarse en esta reunión son : UNO) Au-  
 mento de capital ; y , DOS) Reforma de Estatutos . -

Los asistentes a esta Junta General Universal de So-  
 cios , aceptan por unanimidad su celebración . Presi-  
 de esta reunión el señor Miguel García y actúa como -  
 Secretario el Gerente señor Fernando Mancero . Insta-  
 lada la reunión el señor Presidente somete a consi-  
 deración de la sala el primer punto de el orden del -  
 día y concede la palabra al señor Ingeniero Fernando-  
 Mancero quien manifiesta que : " Nuestra Compañía ne-  
 cesita cumplir con la Ley de Compañías y sus reformas  
 que ordenan que las empresas de responsabilidad limi-  
 tada tengan ahora un capital mínimo de setecientos -  
 mil sucres , que en tal virtud propone concretamente a  
 la Junta General se apruebe un incremento del capital  
 para que el mismo llegue a la cantidad de setecientos  
 mil sucres , de acuerdo con el siguiente cuadro distri-  
 butivo :

S O C I O S	CAPITAL	CAPITAL	CAP. PAG.	CAP. PAG.	CAP. x PAG. TOTAL	
	ACTUAL	SUSCRITO	EN UTILIDAD	EN NUMERAR.	EN UN AÑO	
Miguel García	98.000	402.000	63.000	138.000	201.000	500.000
Fernando Mancero	1.000	197.000	1.000	98.000	98.000	198.000
Francisco Gallegos	1.000	1.000	1.000	-	-	2.000
<b>T O T A L :</b>	<b>100.000</b>	<b>600.000</b>	<b>65.000</b>	<b>236.000</b>	<b>299.000</b>	<b>700.000</b>



1 Los socios por unanimidad aceptan negociar fracciones  
2 de la parte que por concepto del derecho de atribu--  
3 ción les correspondía en el rubro utilidades , de --  
4 jando constancia que el señor Miguel García cede las  
5 fracciones necesarias en favor de los otros socios -  
6 para enterar las participaciones que les correspon-  
7 de en el aumento de capital con cargo a utilidades :  
8 señalando así mismo que el señor Francisco Gallegos  
9 Santamaría cede su derecho preferente , en favor de  
10 los otros socios : El señor Presidente somete a con-  
11 sideración de la Junta General la moción presenta-  
12 da la misma que es aceptada por unanimidad .El señor Pre-  
13 sidente pone a consideración de la sala el segundo -  
14 punto del orden del día y concede la palabra al socio  
15 señor Francisco Gallegos Santamaría , quien expresa-  
16 Una vez que esta Junta General ha aprobado por unani-  
17 midad el aumento de capital , pido a esta Junta aprue-  
18 be la reforma del texto de los estatutos sociales en  
19 los Artículos Sexto y Cuarto , los mismos que debe--  
20 rán decir : Artículo Sexto .- CAPITAL : El capital so-  
21 cial de la compañía " GARCOS Cía.Ltda. " es de sete-  
22 cientos mil sucres, el mismo que se encuentra dividi-  
23 do en setecientas participaciones iguales e indivisi-  
24 bles de un mil sucres de valor cada una . Artículo -  
25 Cuarto .-OBJETO : El objeto social de la compañía es  
26 la importación , exportación , intermediación , repre-  
27 sentación , compra, distribución , asesoramiento , --  
28

- comercialización y venta de : Artículos para el hogar

1 y oficina ; artefactos electrodomésticos ; maquinaria,  
2 herramientas , vehículos , partes , piezas y repuestos,  
3 material de transporte ; material eléctrico ; materiales  
4 de construcción ; manufacturas en general ; materias -  
5 plásticas ; productos minerales ; productos de la in- -  
6 dustria químicas y conexas ; productos de las indus--  
7 trias alimenticias ; grasas y aceites animales y --  
8 vegetales ; productos del reino animal y vegetal ; --  
9 productos textiles ; productos para la industria agríco  
10 la , ganadera , metalmecánica , minera , petrolera , -  
11 farmacéutica ; instrumentos y aparatos médicos qui-  
12 rúrgicos y en general cualquier material de uso clíni-  
13 co . El objeto social de la compañía es además la pro  
14 moción de negocios de importación , exportación , dis--  
15 tribución y venta de productos , a través de la instala  
16 ción de sucursales , agencias y representaciones , tan-  
17 to en el país como en el exterior , así como también -  
18 la representación de compañías nacionales y extranjeras  
19 que tengan objetos afines al establecido para la socie-  
20 dad . Asesoría administrativa y en el manejo y di- -  
21 rección de empresas . - Invertir en todo tipo --  
22 de personas jurídicas , fundaciones , corporacio--  
23 nes y demás entes comerciales , mediante la sus- -  
24 cripción de acciones , participaciones . -- La --  
25 actividad inmobiliaria , esto es , compraventa , -  
26 permuta , arrendamiento y administración de bie--  
27 nes raíces , urbanos y rurales . Cultivar , sembrar ,  
28



1 - producir , explotar productos agrícolas y pecuarios  
 2 y la prestación de servicios a la agricultura . Para  
 3 el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá rea-  
 4 lizar toda clase de actos y contratos permitidos --  
 5 por las leyes . Sin perjuicio de las prohibiciones -  
 6 previstas en otras leyes , la compañía no podrá rea-  
 7 lizar ninguna de las actividades contempladas en el  
 8 artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económi-  
 9 ca y Control de Gasto Público . El Presidente pone  
 10 a consideración de la Junta General la moción presen-  
 11 tada por el socio señor Francisco Gallegos Santama-  
 12 ría . La Junta General , así mismo , aprueba por una-  
 13 nidad la reforma de los Artículos Cuarto " Objeto -  
 14 Social " y , Sexto " Capital Social " y dispuso que-  
 15 se encargue al Gerente de la Compañía proceda a ele-  
 16 var a escritura pública las resoluciones tomadas en -  
 17 esta sesión . Una vez que han sido tratados los pun-  
 18 tos para los que se reunió la presente Junta General-  
 19 Universal , el señor Presidente concedió un receso -  
 20 para la redacción del acta . Reinstalada la sesión -  
 21 y constatado el quórum de iniciación , se lee el ac-  
 22 ta y se la aprueba por unanimidad y sin modificacio-  
 23 nes . El Presidente levanta la sesión a las diecinue-  
 24 ve horas , firmando para constancia todos los so- -  
 25 cios juntamente con el suscrito Secretario que certi-  
 26 fica . f) Miguel García Costa - Socio - Presidente ;  
 27 f) Francisco Gallegos S. - Socio ; f) Ingeniero Fer-  
 28

-nando Mancero Villacreses - Socio Gerente - Secretaria

rio .- firmado ) Ingeniero Fernando Mancero Villacre-

ses , Gerente - Secretario .- Usted , señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

la perfecta validez de esta clase de instrumento pú--

blico .-Hasta aquí la minuta , que se halla firmada -

por el Doctor Fabián Flores Paredes , Abogado con ma-

trícula profesional número mil quinientos treinta y -

tres , la misma que el compareciente la acepta y ra-

tifica en todas sus partes y leída que le fue integra

mente esta escritura por mí el Notario , firma conmigo

en unidad de acto , de todo lo cual doy fe. - f i r -

m a d o ) Ingeniero Fernando Mancero , C é d u l a -

d e I d e n t i d a d n ú m e r o c i e n t o o c h e n

t a c e r o o c h e n t a y s i e t e c i e n t o c i n c u e n t a y c u a t r o -

g u i ó n u n o . - f i r m a d o ) Doctor Rodrigo Salgado

Valdez , Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito .-

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . --

N O M B R A M I E N T O D E G E R E N T E G E N E R A L

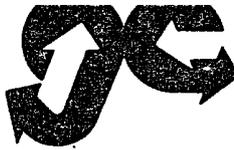
O T O R G A D O P O R :

L A C O M P A N I A " G A R C O S C . L T D A . "

A F A V O R D E :

E L S R . M A R C E L O M A N C E R O V I L L A C R E S E S

C U A N T I A : I N D E T E R M I N A D A



Quito, Marzo 21 de 1.988

Señor  
Ing. Marcelo Mancero Villacreses  
Presente.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria reunida el día Sábado diecinueve de Marzo de 1.988, lo designó a usted Gerente General de la Compañía por el periodo de dos años conforme al artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales. De acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales ejerce usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Para fines de inscripción de su nombramiento señalo que Garcos C. Ltda. se constituyó por Escritura Pública otorgada el 15 de Julio de 1.985 ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, legalmente inscrita el 19 de Agosto de 1.985 junto con la resolución No. 85-1-2-1-00959 de la Superintendencia de Compañías, bajo el No. 1029, tomo 116 del Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

*Miguel García Costa*  
Miguel García Costa.  
Gerente

Acepto la designación. Quito, Marzo 21 de 1.988

Ing. Marcelo Mancero Villacreses.  
*Marcelo Mancero Villacreses*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1154 del Registro de Nombramientos Tomo 110  
Quito, a 24 MAR. 1988



REGISTRO MERCANTIL

*Gustavo García Banderas*  
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

**GARCOS** cia. Ltda.

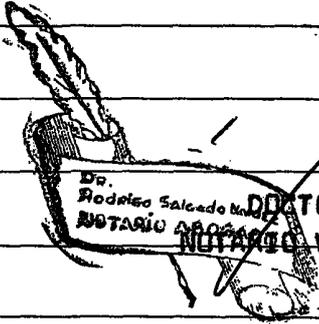
Cordero No. 2000 y Av. 10 de Agosto  
Teléfonos: 552 200 - 544 640  
P.O. Box 8114 Telex 22102 - Quito



1 Se otorgó ante mí , en fe de  
2  
3 ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , -  
4 firmada y sellada en Quito , a doce de Diciembre de -  
5 mil novecientos ochenta y nueve .

6  
7  
8 *dd*  
9 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
10 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

11 RAZON : Mediante Resolución Nº 89.1.2.1.02387 dictada -  
12 por la Superintendencia de Compañías el veintiocho de -  
13 Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve , fue apro-  
14 bada la escritura pública de Somento de Capital de la -  
15 Compañía GARCOS C.LTDA. , otorgada ante mí el ocho de -  
16 Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve . Tomé no-  
17 ta de este particular al margen de la respectiva matriz.  
18 Quito , a tres de Enero de mil novecientos noventa .

19  
20  
21 *dd*  
22  DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
23 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO  
24  
25  
26  
27  
28

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución nú- 07

2 mero dos mil trescientos ochenta y siete, del Señor Intendente de  
3 Compañías de Quito, de 28 de diciembre de 1989, bajo el número 491  
4 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la -  
5 inscripción número 1029 de 19 de agosto de 1985, a fs 2130 del Re-  
6 gistro Mercantil, tomo 116.- Queda archivada la Segunda Copia Cer-  
7 tificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma-  
8 de Estatutos de " GARCOS CIA.LTDA.", otorgada el 8 de diciembre -  
9 de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Dr. Rodrigo-  
10 Salgado Valdez.- Se fijó un extracto signado con el número 350.--  
11 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la ci-  
12 tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733  
13 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de -  
14 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el núme-  
15 ro 3193.- Quito, a veinte y uno de marzo de mil novecientos noven-  
16 ta.- EL REGISTRADOR.-



17 *G. García Banderas*  
18 Dr. Gustavo García Banderas  
19 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superinten-

2 dencia de Compañías en su Resolución No. 89.1.2.1.02387 de

3 28 de diciembre de 1989, tomé nota del aumento de capital

4 y Reforma de Estatutos de la Compañía GARCOS C. LTDA.

5 otorgada ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado el 8 de di-

6 ciembre de 1989, al margen de la matriz de la Escritura

7 de Constitución de la misma otorgada ante mí el 15 de ju-

8 lio de 1985.- Quito; a seis de septiembre de mil novecien-

9 tos noventa.-

10  
11 *Ximena Moreno de Solines*

12  
13 Dra. Ximena Moreno de Solines

14 NOTARIA SEGUNDA

